

CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de febrero de 1991

ACTA NO. 914-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Dr. Ottón Solís
Lic. Jos Luis Torres
Licda. Nidia Lobo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. Mario Salguero
Licda. Ma. Eugenia Dengo

Invitado: Lic. Róger Seravalli

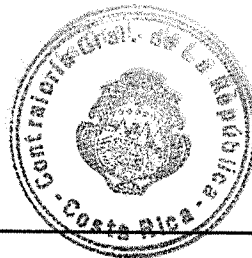
Ausente: Dra. Marina Volio, por encontrarse enferma

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 910-91, 911-91 y 912-91.
- III. Correspondencia. REF. CU-48, 49, 50, 51, 52, 54, 59, 62, 64, 65 y 67-91.
- IV. Informes del Rector
 1. Visita del Sr. Róger Seravalli, en relación con el tema de las pensiones. 2:30 p.m.
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Nota de la Licda. Nidia Lobo, en relación con la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-21-91
 2. Propuesta sobre metodología a emplear en el proceso de matrícula. REF. CU-22-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

3. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. REF. CU-33-91
4. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con ayuda económica otorgada al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU-44-91
5. Nombramiento de Secretario del Consejo Universitario. REF. CU-40-91 y 43-91.
6. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo. REF. CU-55-91.
7. Solicitud autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho". REF. CU-56-91.

VI. DICTAMENES COMISION DE JURIDICOS

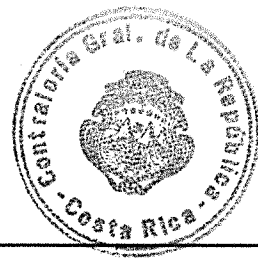
1. Recomendación en relación con el Informe de la Auditoría FEUNED-90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED. CJ-91-001
2. Recurso de Nulidad interpuesto por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta Asociación Estudiantes del Metropolitano No. 1. CJ-91-002.

VII. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática". ADM-91-014
3. Recomendación en relación con el monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencia y cumplimiento de la Ley 6750. ADM-91-016

II. APROBACION DE LAS ACTAS 910-91, 911-91 Y 912-91

El señor LUIS PAULINO pregunta cómo está el proceso de las gestiones con respecto a los dineros de la FEUNED que se habían depositados en la Agencia de Curridabat. A la vez indica que



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

desea saber en que estado se encuentra la denuncia presentada ante el Organismo de Investigación Judicial.

También desea saber en relación con el dictamen solicitado al Lic. Gastón Baudrit, en relación con el Art. 31 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la denuncia presentada ante la OIJ, se reportó, pero no han comunicado nada.

En relación con las gestiones para retirar los dineros depositados en la Agencia de Curridabat, se envió la nota al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, pero no ha comunicado nada.

Referente a la modificación del Art. 31 del Estatuto de Personal, se le envió la nota a don Gastón Baudrit, pero no ha comunicado nada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 910, Art. VI, donde se le solicita un pronunciamiento al Lic. Alfredo Barquero Corrales referente a las plazas de Ma. Marta Chaverri, Elisa Delgado, Roxana Escoto y Ma. Luisa Montenegro, en el sentido de que se le diera prioridad a esas plazas, qué ha pasado con este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está por llegar el pronunciamiento y espero que en la próxima sesión se pueda incluir en agenda.

* * *

Se aprueban las actas Nos. 910, 911 y 912-91 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota R.91-062 del señor Rector

Se conoce nota R.91-062 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde solicita autorización para que el Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico, viaje a México como representante de la UNED ante la Asamblea del CUIDES a celebrarse del 21 al 24 de febrero de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La partida de la Rectoría tiene fondos y para este efecto se solicitaría costo de los pasajes así como cuatro días de viáticos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Guadalajara-San José y 4 días de viáticos al Lic. José Joaquín Villegas Grijalba, Vicerrector Académico, quien asistirá a la reunión del CUIDES en México, a celebrarse el 23 y 24 de febrero del año en curso.

Asimismo se le concede el permiso correspondiente a efecto de que imparta una conferencia en la Universidad de Guadalajara-México. ACUERDO FIRME

2. Nota C.R. 91-100 del CONRE

Se conoce nota C.R. 91-100, donde comunica acuerdo del CONRE tomado en la sesión No. 689-91, Art. X, en el que se informa que los nombramientos de los actuales miembros del Consejo Editorial expiraron, y propone las siguientes personas: Lic. Alberto Cañas, Lic. Carlos Hernández y Lic. Víctor Flury.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El 15 de febrero expiraron cuatro nombramientos del Consejo Editorial. Las personas que expiraron fueron los señores Carlos Hernández, Alberto Cañas, Alvaro Fernández y Fernando Bolaños, quien estaba en representación del Consejo Universitario.

Se proponen a los señores Víctor Flury, Alberto Cañas y Carlos Hernández, pero con carácter de Vicerrector Ejecutivo éste último.

Se considera que el Vicerrector Ejecutivo debe pertenecer al Consejo Editorial por el apoyo administrativo y económico que requiere el Consejo Editorial.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que esta decisión se pospusiera para el próximo lunes, dado que doña Marina Volio manifestó interés en participar en el Consejo Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se pueden nombrar los tres representantes y dejar para la próxima sesión el nombramiento del representante del Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera referirme a la importancia de que el Sr. Vicerrector Ejecutivo esté en el Consejo Editorial.

Tal vez el Consejo Editorial podría considerar el nombre del señor José Rosales, quien es especialista en economía industrial y tiene bastante claro todo lo relacionado con la Editorial y sería un poco el papel que desempeña el Vicerrector Ejecutivo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

No sé si valdría la pena nombrar a don Carlos Hernández por un período de dos meses o nombrar a otra persona por un período más extenso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se nombre a don Carlos Hernández por un período de dos meses y la persona que quede como Vicerrector Ejecutivo lo sustituya. Creo que nadie puede ayudar mejor a la Editorial, fundamentalmente por las necesidades que tiene la Editorial y porque es una parte del presupuesto de la Vicerrectoría Ejecutiva.

* * *

Se somete a votación el que se tome una decisión ahora, quedando 4 votos a favor y 4 en contra. Por lo tanto se procede a hacer la votación.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría propone a tres miembros y el cuarto lo propone el Consejo Universitario. Estaría de acuerdo de dejar el nombramiento por parte del Consejo Universitario para la próxima sesión.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Quiénes eran los miembros anteriores del Consejo Editorial y en representación de qué?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eran los señores Alberto Cañas, Carlos Hernández, en representación de la Vicerrectoría Ejecutiva, Fernando Bolaños, en representación del Consejo Universitario.

Anteriormente estaba establecido por funciones del Consejo Editorial, entonces eran el Vicerrector Académico, Ejecutivo y de Planificación y un representante del Consejo Universitario.

El reglamento fue modificado porque se consideró que tal vez era más conveniente el darle cierta apertura al Consejo Editorial, entonces se nombró a don Alberto Cañas, Carlos Hernández, Fernando Bolaños, Fernando Volio, en sustitución de Alvaro Fernández. Don Fernando Volio no volvió y don Fernando Bolaños manifestó verbalmente que no deseaba continuar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Deseo solicitar que votemos para elegir los dos de los cuatro miembros del Consejo Editorial, ya que doña Jesusita y yo, tenemos la inquietud de que nos interesaría tener la oportunidad de indagar con don José Rosales si aceptaría un nombramiento en el Consejo Editorial, por varias razones. Hay que tomar en cuenta la especialidad de él como economista industrial y posiblemente podría dar un aporte interesante de este terreno para la Editorial. Por lo tanto sugiero que votemos por el nombramiento de dos miembros y dejáramos una tercera opción



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

para tener oportunidad de conversar con don José Rosales y en la próxima sesión tomar la decisión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que como don José Rosales es del campo de la administración, acogiendo la observación del compañero Luis Paulino, podríamos votar por don Alberto Cañas y don Víctor Flury, quien es una persona de mucho conocimiento y que podría dar mucho aporte.

Considero que don Carlos Hernández, por ser el Vicerrector Ejecutivo, de todas maneras tiene relación con la Editorial porque es de su campo. En relación con don José Rosales es del mismo tipo de disciplina, entonces en este caso podríamos votar por don Alberto Cañas y don Víctor Flury.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que se podría nombrar a dos miembros por el período completo y a don Carlos Hernández por dos meses. Cuando a don Carlos se le venza el nombramiento se puede considerar el nombramiento de don José Rosales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Participo de la tesis de nombrar a dos miembros, porque en el lapso de ocho días se podría proponer a otras personas.

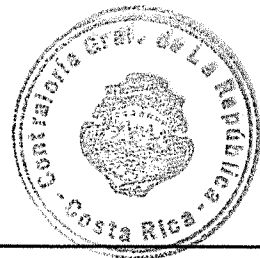
Considero que el hacer un contacto importante con La Nación traería mucha publicidad a la Editorial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Dependería de la política que en el futuro se desee impulsar a través de la Editorial. Si se va a orientar en una línea básicamente, de artes, música, teatro, obviamente algunos de los nombres aquí mencionados serían ideales; pero creo que habría que ver la atención del campo tecnológico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que el Consejo Editorial debe ser más balanceado. Está bien que haya alguien literario como don Alberto Cañas, pero debe haber también personas con otros enfoques.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente el Consejo Editorial estará conformado de la siguiente manera: el Vicerrector Ejecutivo, quien será su Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Planificación y un miembro del Consejo Universitario. El Rector podrá integrarse al Consejo Editorial cuando lo considere conveniente y presidirá la sesión. En 1988 fue reformado. Le da lectura al acuerdo mencionado:

"En relación con el estudio de costo-eficiencia de la Editorial se acuerda reformar el numeral 12, del acuerdo de la sesión 125-79, Art. III mediante el cual se crea la Editorial de la UNED de la manera siguiente: el Comité Editorial estará integrado por el Director Ejecutivo de la Editorial y



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

cuatro miembros nombrados por el Consejo Universitario por un periodo de dos años, de una lista o terna que le presentará el Consejo de Rectoría, dentro de los cuales se nombrará el Presidente. Asimismo se le encarga al nuevo comité analizar la situación editorial y hacer una propuesta de enmiendas al Consejo Universitario tomando en cuenta el estudio citado anteriormente". No establece una reglamentación al respecto. El reglamento es aparte de todos los demás y se llama "Creación de la Editorial Universidad Estatal a Distancia", originalmente fue establecido el 3-31-79.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Analizando el argumento de don José Luis Torres, referente a la posibilidad de que alguna persona del Periódico La Nación pertenezca al Consejo Editorial, o bien que el equipo profesional escogido resulte interdisciplinario, (científico y tecnológico, además de literario) entonces, habría que considerar una gama más amplia de nombres.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hace poco conversé con doña Guadalupe Urbina, la cual ha hecho una labor en la recopilación de la expresión oral, a través de tradiciones, culturas y me comentó que tenía una gran cantidad de materiales que perfectamente se pueden publicar. Esto podría ser una vertiente que el Consejo Editorial explote a nivel de pequeños fascículos. Dependiendo de la posición del Consejo Editorial dependerá cuáles políticas se aceptan.

El Consejo Editorial es autónomo y depende de cómo esté conformado va a inclinarse por la danza, la música, la literatura, la historia, la política, etc. Creo que debe ser más balanceado y que tenga la perspectiva nacional y la filosofía misma de la Universidad.

DR. OTTON SOLIS: Si don José Luis Torres tiene información de que doña Marina Volio, está interesada en pertenecer al Consejo Editorial, por qué no la nombramos.

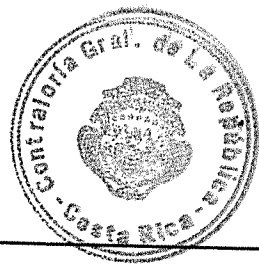
LIC. JOSE LUIS TORRES: Preferiría que doña Marina esté presente.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Un nombre que me parece importante tomar en cuenta y por su interés científico y tecnológico, es Eduardo Barrientos.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de tres miembros del Consejo Editorial, quedando de la siguiente manera:

Sr. Alberto Cañas	7 votos
Sr. Víctor Flury	5 votos
Sr. Carlos Hernández	7 votos



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda nombrar como miembros del Consejo Editorial a los Señores Lic. Alberto Cañas, por un período de dos años y al Lic. Carlos Hernández por dos meses. ACUERDO FIRME

3. Nota de los Sres. Mario Salguero y Carlos Rodríguez

Se conoce nota de fecha 13 de febrero de 1991, suscrita por los señores Mario Salguero y Carlos Rodríguez, en la que adjuntan documento en relación con el "Análisis de la Estructura de la Universidad Estatal a Distancia -un modelo para su nueva conformación".

BACH. MARIO SALGUERO: Voy a permitirme leer parte del documento y no sé cuánto tiempo pasará para que este documento sea analizado. Le da lectura a la introducción que dice:

"Siendo la Universidad Estatal a Distancia una institución de derecho público que goza de autonomía en materia académica pero también en materia de política y de gobierno, nació con una visión que determinó su estructura organizativa y toda la reglamentación que permitiría el funcionamiento de la misma; pero al pasar el tiempo se hace necesario una revisión de esta estructura para establecer su funcionalidad y vigencia de la actual situación de nuestro país, ya que las demandas que a ella se le hacen de su accionar son diferentes, como diferentes son las necesidades de los costarricenses de hoy; respecto a las de un decenio atrás.

Nosotros siendo miembros de la comunidad universitaria de la UNED, como candidatos a formar parte de su primera graduación de Licenciados en Administración de Empresas Agropecuarias, hemos sentido grandemente las consecuencias de distintos y serios problemas a los que diariamente debe enfrentarse esta comunidad.

El presente trabajo escrito es el resultado de un estudio no exhaustivo, pero sí serio, metódico y guiado por el propósito de llamar la atención hacia algo tan importante y que afecta a tantas personas en el país.

Es nuestro deseo aportar base a otras inquietudes de análisis de la estructura de la UNED, que junto a ésta generen los elementos requeridos que permitan la implementación de las reformas propuestas, y que al final del trabajo expone-



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

mos."

Da lectura en la página 3 que dice:

"C. Procedimiento metodológico:

El presente trabajo escrito tiene como sustento los aportes y conocimientos adquiridos mediante distintos procedimientos y de diferentes fuentes del saber: Entrevistas personales o telefónicas a funcionarios de cada nivel administrativo de la universidad en las cuales se aplicó un cuestionario previamente elaborado y discutido con el guía o tutor del trabajo investigativo y basado únicamente en los objetivos que contiene EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD.

Entrevistas personales con miembros del Consejo Universitario; en los que se pidió su opinión personal sobre estructura, marcha y eficiencia del Sistema Administrativo de la Universidad.

Revisión bibliográfica sobre documentos emanados de la misma universidad; tales como: Informes de resultados de talleres, manual de organización, Estatuto Orgánico, actas del Consejo Universitario y otros.

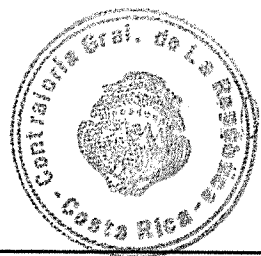
Todas estas actividades fueron efectuadas entre las fechas comprendidas entre el 15 de octubre y 15 de noviembre de 1990; por los dos alumnos participantes en el presente trabajo de investigación."

Luego da lectura a la página 25, que dice:

"V. CONCLUSIONES

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados podemos llegar a las siguientes conclusiones:

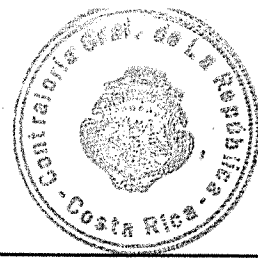
1. Hay una concentración de decisiones sumamente alta en la Asamblea y Consejo Universitario, así como en la Rectoría, que viene a traducirse en una ineficiente e inoportuna resolución de los asuntos a ellos sometidos. A la vez que desplaza su atención en asuntos que les son propios a esos cuerpos.
2. Hay una alta concentración de funciones debido a la alta concentración de decisiones anotada, esto produce en algunos casos que asuntos de baja o poca importancia asciendan hasta el Consejo Universitario desplazando a la tarea legislativa que le es propia a este cuerpo.
3. El Consejo de Rectoría por su gran volumen de trabajo y la complejidad de las labores que debe coordinar, se ve



CONSEJO UNIVERSITARIO

impedido a establecer un mecanismo coordinador de las actividades especializadas de las Vicerrectorías.

4. Se ve claramente la pérdida de autoridad y poder de decisión de algunos órganos ante las distintas vías que va tomando el proceso administrativo; al tener la Universidad una estructura orgánica tan llena de niveles y alta concentración de toma de decisiones.
5. Por ser tan compleja la estructura orgánica de la Universidad, la información no fluye fácilmente.
6. La Asamblea Universitaria se ve dominada por representantes administrativos que deseosos de defender y perpetuar la actual estructura que les protege y favorece en lo personal; se apartan en muchas ocasiones y casos de los intereses y propósitos de la institución. El tamaño general y la reglamentación de esta Asamblea contribuyen también a su poca efectividad de acción.
7. El Consejo Universitario está desempeñando una labor diferente al sentir original de un órgano de esta naturaleza, pues aunque debería ser legislativo todo su accionar, se dedica principalmente a labores administrativas, y a la solución de enfrentamientos de grupos o incluso personales por intereses muy fuertes en perpetuar el actual sistema por un lado y el también fuerte deseo o tendencia de revolucionar el estadió actual.
8. No existe un sistema de evaluación para la labor universitaria respecto a los objetivos y propósitos fundamentales de la misma.
9. No hay una labor de planificación uniforme y coordinada.
10. En materia de planificación presupuestaria se nota una gran deficiencia en cuanto a forma y fondo.
11. Nunca ha estado a cargo de la Planificación un profesional en Administración realmente capacitado para la labor requerida.
12. No hay una búsqueda adecuada y eficiente por parte de la Vicerrectoría de Planificación de fondos externos para el financiamiento de la Universidad.
13. No hay una política de planificación coordinada con MIDEPLAN como los objetivos de la Institución lo demandan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

14. No se da la confección de "planes de desarrollo" que orienten la labor institucional en buena forma.
15. No hay elaboración de "planes de inversión y cooperación técnica internacional".
16. Las Escuelas y Oficinas no cuentan con una independencia de autoridad para desarrollar una función que les permita alcanzar los objetivos inherentes a ellas.
17. No se da unidad de mando y hay pérdida de coordinación al ser las escuelas y las oficinas simultáneamente acatadoras de las directrices de las Vicerrectorías y Direcciones.
18. El sistema de gobierno permite la alta concentración de poder en Asamblea, Consejo, Rectoría y Vicerrectoría, haciendo la estructura poco dinámica.
19. Hay desempeño de trabajo administrativo en entidades que no fueron creadas para ello.
20. La estructura actual y su alta concentración de poder no permite la introducción de nuevas pautas que reestablezcan en la Estructura Orgánica de la UNED, las condiciones necesarias para el cumplimiento de los fines y propósitos que le hagan andar a tono con las necesidades de la Costa Rica actual y de la Costa Rica del mañana.
21. La Institución no realiza una eficiente labor de mercadeo con los materiales publicados por la Editorial (EUNED) para que esto sea una fuente de recursos económicos y fuente de divulgación y enseñanza que cubra los objetivos propuestos para este departamento de publicaciones; al fundarse la UNED.
22. No existe una verdadera y directa atención al estudiante al no existir mecanismos de seguimiento a este. Tampoco hay estudios profundos sobre la problemática de la deserción estudiantil que lleven a la Institución a tomar una política alternativa que reduzca el alto índice de abandono de los programas de estudio.
23. No existe un programa de motivación o identificación del estudiante respecto a la Institución y su participación en ella.
24. En cada dependencia entrevistada hay respuestas que revelan una calificación subjetiva pues son los funcionarios de esas dependencias los que emiten juicios de sus propias labores que por lo general son positi-



12

vas. Mientras que la apreciación del entorno es contundentemente contraria en número y calidad."

Este trabajo obtuvo una buena calificación, por eso lo he traído acá. El mismo no fue calificado por profesionales aislados, sino por el Jefe de Escuela y Encargado de Cátedra.

Espero que el mismo sea la chispa para iniciar una solución en esta Universidad. No hay nada personal en el mismo, es el resultado de un trabajo.

Cabe destacar que como este documento no es secreto de estado, ya que está en poder de muchas personas entrevistadas que me dijeron que cuando estuviera concluido les entregara una copia.

Creo que en este Consejo Universitario se discuten cosas importantes, pero considero que este documento es muy importante y se le debe prestar atención, no porque lo haya realizado yo, sino porque es la forma cómo ven los funcionarios y estudiantes esta Universidad.

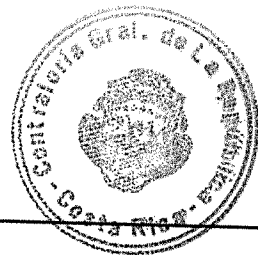
El mismo es un trabajo de un curso, por lo tanto no es del todo completo, pero creemos que en esta Universidad hay de sobra material humano para perfeccionarlo y concluirlo. Sé que esto no basta, ya que lo que se necesita es voluntad de los aquí presentes para un cambio en la toma de decisiones y de conducción de esta Universidad.

Espero que el mismo sea de provecho y agradezco que el interés que le brinden al mismo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Quiero encomiar el trabajo que han hecho los señores Mario Salguero y Carlos Rodríguez. Puede tener errores y puede que llegue a discernir en muchos aspectos de lo que se afirma, pero sí veo una intención muy saludable, cual es la de examinar, evaluar, valorar la acción de la UNED y su ámbito de labores. Me parece que es de preocuparse, puede ser que se llegue a discernir muchos de los aspectos que contiene, pero creo que debe traer una consecuencia saludable, como intento, porque no conozco la validez científica, que es la metodología y los resultados que se puedan obtener, pero como intento de un autoexamen de la institución que puede ser valioso para reflexionar sobre los aspectos críticos que merecen llegar a mejorarse.

De manera que me alegro que don Mario haya hecho este trabajo y lo haya traído a nosotros. De momento no tengo una propuesta pero tal vez alguno de los compañeros presente una propuesta de cómo estudiarlo.

DR. OTTON SOLIS: Quisiera unirme a las palabras de doña Ma. Eugenia. Creo que es un trabajo muy encomiable.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

He leído el trabajo y sería exagerar decir que estoy de acuerdo con todo lo que ahí se plantea, pero sí creo que hay un intento serio de hacer una radiografía de la estructura administrativa de la Universidad con dos elementos, la incorporación analítica de los conocimientos de los estudiantes, uno de ellos un miembro del Consejo Universitario, que por lo tanto tiene una visión ventajosa para llevarlo a cabo. Por otra parte un asunto muy valioso en la metodología, es la incorporación del sentir de muchos miembros de la Comunidad Universitaria, que por la posición que ostentan, conocen bien la UNED.

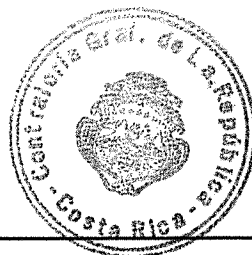
No sé si será apresurado, pero creo que el momento es propicio para que estos estudios, que son escasos, se incorporen en la etapa que estamos iniciando con la elaboración del Plan de Desarrollo y en los Lineamientos de Política Institucional los temas que son parte de este estudio también lo son de ese documento, tales como la calidad gerencial, costo-eficiencia, problema de la democracia interna, el problema de la evaluación de la gestión administrativa, ya que la Vicerrectoría de Planificación está elaborando el Plan de Desarrollo, nosotros como Consejo Universitario, sin emitir ningún criterio valorativo sobre acuerdo o desacuerdo con el estudio, podríamos remitirlo a la Vicerrectoría de Planificación para que sirva como uno de los elementos de juicio en la elaboración del Plan de Desarrollo en lo concerniente a lo que los Lineamientos piden que tenga que ver con la gestión administrativa y podríamos de esa manera decirle a don Mario Salguero y Carlos Rodríguez, no solo que apreciamos el esfuerzo sino que además quisiéramos convertirlo en parte de los insumos que se utilizarán para la elaboración del Plan de Desarrollo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto refleja uno de los problemas que hace bastante cuestionable la validez de este tipo de estudios. Cada uno habla muy bien de su dependencia, pero muy mal de todas las demás, entonces fundamentalmente eso hace que esto sea una serie de opiniones que cada uno ha vertido.

Ha sido típico de la Universidad que las personas hablen negativamente del otro y esto es casi desde el inicio de la UNED.

A las personas no hay que decirles que hablen bien de su unidad o mal de la otra, sino que hablan de lo bien y mal que está su unidad y las otras unidades. ¿Cuál es la base que se usa científicamente para determinar cuál es la verdad? No puede ser solo las opiniones, también hay que medirlo con ciertos parámetros, por ejemplo cuando se habla de que en las escuelas debían ser más autónomas, pero hay que ver la condición de la Universidad y de sistemas para determinar cuál es el grado de autonomía que vayan adquiriendo.

BR. MARIO SALGUERO: Agradezco las felicitaciones, pero no le pedí a la gente que hablara ni bien ni mal de nadie, creo que las



respuestas que obtuve de parte de la gente de Docencia es el sentir de ellos, no es cómo están trabajando ellos, sino cuál es la relación de ellos, por ejemplo con DIDIMA, CONCAL o Bienestar Estudiantil. Esto no tengo que medirlo contra nada, porque es lo que ellos realmente están viviendo en ese momento, a la hora de abrir un PAC, el problema que tienen con DIDIMA, CONCAL o con una serie de entidades acá, la poca coordinación que hay. Aquí hay más caciques que indios, hay gente que es jefe de su escritorio.

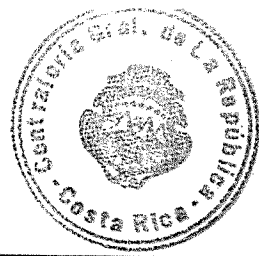
Solicito que esto pase a una Comisión y que sea analizado. Propusimos, mi compañero y yo, un organigrama, en el cual se reduce una serie de dependencias. Por ejemplo San Carlos, que en este momento tiene cuatro aulas que no pueden funcionar de noche porque no tienen bombillos, y para pedir permiso para la compra de bombillos, es todo un problema, y casi que sale mejor que lo compre el funcionario, a todo el papeleo que tiene que hacer.

No podemos llamarnos a engaño del serio problema administrativo que se vive en esta Universidad. Aquí hay dependencias que se crearon hace muchos años que ya no cumplen ninguna función, deben ser evaluadas, modificadas, y que no se puede continuar con situaciones que se han perpetuado por espacio de 10 o más años, y que deben seguir así, por no causar problemas a nadie. Fido a otras personas pensantes de esta Universidad, que este documento, que no lo he traído acá para verlo pasar rápido. Sé que no es lo mejor, como decía doña Ma. Eugenia, pero sí para que se llame a un acto de meditación y no continuar en ese engaño de que se cree que aquí las cosas andan muy bien, porque no es así la situación. Producto de ello, la visita que tuvimos de don Rodrigo Barrantes, hoy hace 8 días.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Para darle seguimiento a este documento, me parece conveniente que la Comisión de Administrativos lo analice y lo estudie, asimismo acoger la propuesta de don Ottón, porque creo que el esfuerzo de don Mario y su compañero, es un sentir de la comunidad, de que necesitamos cambiar la Universidad a nivel cualitativo y cuantitativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo podemos enviar a la Comisión de Administrativos, sin perjuicio de que en otra oportunidad lo pongamos en agenda, y mandamos una copia al Vicerrector de Planificación para que lo tome en cuenta en la medida de lo posible al hacer el Plan de Desarrollo.

Es importante que se reflexione sobre algunos de los puntos, pero también sobre el contexto global de la educación a distancia y de la problemática para después poder decir qué es lo que le falta, y qué es lo que le sobra, pero viendo cuál es la educación a distancia. Desafortunadamente pienso que muchas veces se juzga desde el punto de vista de la educación presencial, entonces se le ven muchos problemas, que cuando lo juzga con la otra, son problemas, pero cuando uno lo juzga con la educación a distancia



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

no son problemas necesariamente. Todo depende del punto de vista. Lo que no veo en el marco teórico es lo relacionado con: qué es educación a distancia, cuáles son los sistemas y subsistemas que deben operar para poder atender adecuadamente sus necesidades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo expreso mi alegría por recibir este estudio hecho por don Mario. Estoy de acuerdo con que lo pasemos a la Comisión de Administrativos, y ahí lo podamos considerar con más detenimiento. Me parece importante mencionar e incluso hacerle ver a don Mario, puesto que no lo ha dicho, que muchas de las inquietudes que él expresa en este documento han estado presentes en la Comisión de Administrativos, y que él estaba enterado, puesto que él forma parte de dicha Comisión.

El trabajo que hemos realizado, por ejemplo, el documento de lineamientos es un buen reflejo, pero otros trabajos producto de esta Comisión también lo son, demuestra que sin haber recibido este estudio estamos un poco avanzando precisamente en las pistas dentro de las cuales este estudio se basa, de manera que esa Comisión es un contexto apropiado, a través de la cual don Mario puede encausar sus aportes a la institución a partir de un estudio como este.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

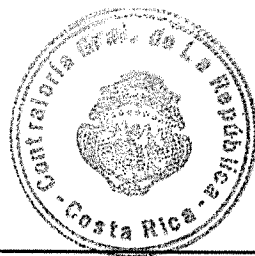
Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos el documento elaborado por los Sres. Mario Salguero y Carlos Rodríguez, en relación con el "Análisis de la estructura de la Universidad Estatal a Distancia -un modelo para su nueva conformación".

Asimismo, se envía dicho documento al Vicerrector de Planificación, con el fin de que, en la medida de lo posible, lo tome en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo.
ACUERDO FIRME

4. Nota R.90.040 de la Rectoría

Se conoce copia de la nota R.90.040, suscrita por el Br. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector, en la que solicita al Lic. José J. Villegas efectuar las acciones que conduzcan a la formalización de un Convenio entre la Universidad de Wagening y la UNED. Se toma nota.

5. Nota R.90.051 del Sr. Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Se conoce copia de la nota R.91.051, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que le solicita al Arq. Oscar Raúl Hernández que proceda a realizar el estudio estructural de las edificaciones de la Universidad. Se toma nota.

6. Nota R.91.049 del Sr. Rector

Se conoce nota R.91.049, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que por las discrepancias que se han presentado en el seno de la Comisión de Enlace respecto al Fondo de Financiamiento de la Educación Superior, ha considerado prudente hacer una propuesta general para la definición de una política salarial en la UNED una vez que los nubladados se hayan aclarado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esperamos que esta semana esté claro el panorama. Hubo una nota que el encargado por don Thelmo Vargas envió con instrucciones del Sr. Ministro a CONARE, en la que nos daba otros datos distintos de los anteriores que parecían mucho más satisfactorios que los anteriores. Lo que no tenemos en este momento es la confirmación de don Thelmo que vaya a respetar el nuevo documento. Aunque en la parte de arriba dice "con instrucciones del Sr. Ministro de Hacienda, les comunico lo siguiente". Hay una pequeña diferencia, y nos quedaría debiendo \$800 millones, pero sería bastante manejable el asunto. Esperamos que durante la semana se confirme que ha dado la orden al Tesorero Nacional, para que se gire.

Se toma nota.

7. Nota del Sr. Hubert Villegas

Se conoce nota del 8 de febrero, suscrita por el Sr. Hubert Villegas, en la que informa sobre los resultados de sus estudios realizados en la Universidad de New México.

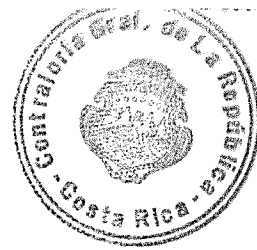
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

En relación con la nota del 8 de febrero de 1991, suscrita por el Sr. Hubert Villegas, se acuerda felicitar al Sr. Villegas por la obtención de sus títulos y haber hecho una excelente labor en sus estudios. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos.

Se conoce nota ORH.91.097, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo,



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que avala el acuerdo tomado por el Consejo de Dirección de Docencia, referente al perfil de requisitos de la plaza de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el sentido de que el requisito académico sea: Licenciado en Administración de Empresas, Economía, Administración Pública o Estadística.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pensamos que habían dudas, porque eso lo planteó don Ottón en la sesión anterior, en el sentido de que un economista no podía administrar una escuela de Ciencias de la Administración, pero un compañero me indicó que en realidad esta Escuela es muy interdisciplinaria y hay cursos de Contabilidad, Economía y Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además la Escuela indica Ciencias Económicas, con el objeto de que participen los de Administración de Empresas, Administración Pública, Economía y Estadística, o sea, más bien para que participen más y no al revés.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 910-91, Art. V, inciso 2), para que en los requisitos del Perfil de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, se lea: "Licenciado en Administración de Empresas, Economía, Administración Pública o Estadística", en lugar de "Licenciatura en Administración de Empresas o Administración Pública". ACUERDO FIRME

9. Dictamen del Asesor Legal

Se conoce dictamen del 12 de febrero de 1991, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con la propuesta de modificación al Artículo 44 del Reglamento Electoral.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hago la salvedad de que había una discusión en la Comisión de Administrativos y se sugirió darle tres representantes a los Centros Universitarios y habían varios compañeros que no estaban de acuerdo. No sé si se tiene presente cuál de las dos alternativas vamos a elegir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La distribución de la Dirección de Docencia se dejaría para verlo en la próxima sesión.

LICDA. NIDIA LOBO: El Tribunal está urgido de hacer la convocatoria, yo lo señale hace algunos días y ellos insisten en que se debe hacer la modificación o esperar entonces a que pase todo



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

el proceso eleccionario para poder convocar, con el nuevo reglamento. La Comisión de Asuntos Administrativos se había pronunciado a favor de que fueran tres representantes por los Centros Universitarios, si hubiera alguna persona que estuviera en contra de eso, sería bueno discutirlo ahora para tomar una resolución definitiva.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero proponer que no sean tres, porque realmente los Centros Universitarios, por la misma razón de la distancia, están un poco separados del alguna información básica de la Universidad, y en realidad la Dirección de Docencia tiene muchos funcionarios, no solo tutores, sino también profesores de planta, encargados de programa y de cátedra. Yo propondría que nombráramos uno más por toda la Dirección de Docencia y que le dejáramos dos representantes a los Centros Universitarios.

Como estaba es: 6 de la Dirección de Docencia y 3 de los Centros Universitarios. Si se quiere que haya más participación, se puede modificar para que sean 7 de la Dirección de Docencia y 2 de los Centros Universitarios. O sea que en vez de repartirse dos entre toda la Dirección, se repartiría en tres, y la otra parte de los representantes de los Centros pasaría de tres a dos.

LICDA. NIDIA LOBO: El Tribunal informó a la Comisión de Administrativos que tenían problemas para una votación incluyendo a los Centros Universitarios. Desde ese punto de vista era conveniente separar los representantes de los Centros Universitarios propiamente y dejar aparte los de la Dirección de Docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedaba uno por Escuela, ahora quedarían tres para que los nombren entre todas la Escuelas y la Dirección de Docencia, y dos que son nombrados directamente por el personal de los Centros Universitarios.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces se acogería la propuesta original del Tribunal Electoral.

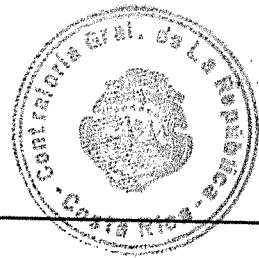
SR. LUIS PAULINO VARGAS: La propuesta de la Comisión de Administrativos difirió de la del Tribunal solamente en que decía tres representantes de los Centros Universitarios y la original decía dos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se acoge la propuesta del Tribunal Electoral, en el sentido de modificar los incisos a) y c) del Art. 44 del Reglamento Electoral, quedando de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO

"a. A la Vicerrectoría Académica le corresponde 20%, y para distribuirlo, ésta se subdivide en cuatro instancias:

- Dirección de Docencia, Escuela de Administración, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Educación y Oficina de Operaciones.

La representación de esta instancia se distribuirá así: cada Escuela tendrá un representante. Los Centros Universitarios, en conjunto, tendrán dos representantes. Cada representante será elegido por el personal de las dependencias a representar. El resto de los representantes lo será por toda la Dirección de Docencia, con exclusión de los Centros Universitarios.

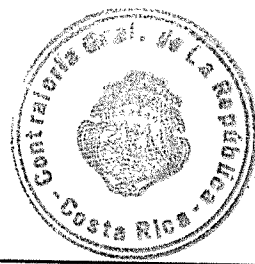
- Dirección de Producción Académica, Oficina de Audiovisuales y Oficina de Unidades Didácticas.
- Dirección de Extensión, Oficina de Extensión Abierta e Institucional, Oficina de Extensión Cultural y Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del medio Ambiente.
- Control de Calidad, Biblioteca, Programación Curricular y Vicerrectoría. De cada una se elegirán miembros utilizando la siguiente fórmula:

$$r = \frac{0,25N+n}{2n} \quad R, \text{ donde:}$$

- r= No. de elegibles
- n= No. de funcionarios de la subdivisión
- N= No. de funcionarios de la Vicerrectoría
- R= No de elegibles de la Vicerrectoría

c. A la Vicerrectoría de Planificación le corresponde 5%, y para distribuirlo, ésta se subdivide en tres instancias:

- Dirección de Investigación, Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia y Centro de Investigación General.
- Dirección de Planeamiento Administrativo, Oficina de Proyectos, Oficina de Programación, Oficina de Presupuesto y Finanzas, Auditoría, Sistemas y Relaciones Públicas.
- Vicerrectoría, Consejo Universitario, Rectoría y Centro de Información y Documentación Institucio-



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

nal.

De cada una se elegirán miembros utilizando la fórmula, con 0,25 sustituido por 0,33."

ACUERDO FIRME

10. Dictamen del Asesor Legal sobre activos de la FEUNED

Se conoce dictamen del 12 de febrero de 1991, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con el responsable de los activos de la Federación de Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal indica que el Secretario de Administración y Finanzas es el responsable, entonces se le puede solicitar la información, y luego se toma algún acuerdo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

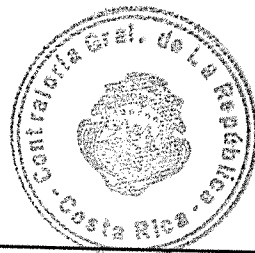
Se acoge el dictamen del Asesor Legal, en relación con los activos de la Federación de Estudiantes de la UNED, y se acuerda solicitar al Sr. Rafael Angel Urbina, Secretario de Administración y Finanzas de la FEUNED, dar un informe al Consejo Universitario sobre el manejo y paradero actual de los bienes de la Federación de Estudiantes. ACUERDO FIRME

11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.91.112, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se retire de la agenda del Consejo Universitario los acuerdos tomados por la Comisión de Becas, en las sesiones 147-91 y 148-91.

BR. MARIO SALGUERO: Hay una nota de la Licda. Marlene Viquez, y realmente ella lo toma como una barbaridad lo que han hecho, porque así que le comunican que sí le han aprobado su solicitud y viene al Consejo Universitario, luego le llega una nota diciéndole que por error involuntario se le aprobó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Licda. Marlene Viquez estaba un poco molesta porque hubo una confusión en su solicitud y la Comisión de Becas hizo llegar el acuerdo de ella para que fuera tramitado ante el Consejo Universitario. A ella le preocupó eso porque normalmente ese no es el trámite, a no ser que se conceda un permiso y se conceden fondos, sí es autorizado por el Consejo



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Universitario.

Se toma nota de este asunto.

12. Nota de algunos miembros del Consejo Universitario

Se conoce nota del 15 de febrero de 1991, suscrita por los Señores: Dra. Marina Volio, M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Licda. Ma. Eugenia Dengo, en la que presentan una acción de nulidad al acuerdo tomado en sesión 913-91, Art. IV, inciso 1), en relación con el nombramiento del Dr. Jaime Raigosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la solicitud es más bien de revisión que de nulidad, a un acuerdo que se tomó en la sesión 913-91. Da lectura a dicho acuerdo y a la solicitud de los miembros del Consejo Universitario.

Interpretaría la petición que se presenta básicamente en que el plazo sea distinto del original.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Al leer el acuerdo nos dimos cuenta que el espíritu del Consejo Universitario era precisamente conocer el informe que don Celedonio dio en la sesión anterior, sobre la posibilidad de nombrar a don Jaime Raigosa como Asistente Académico del Rector. Ante la observación de doña Nidia, quien dijo que no era competencia de este Consejo, su nombramiento y que don Celedonio únicamente estaba informando. La sorpresa de los compañeros fue encontrarnos el acuerdo en el que este Consejo nombraba al Sr. Raigosa.

La idea era subrogar la Dirección de Investigación en el Vicerrector de Planificación, pero el nombramiento del Sr. Raigosa no lo vimos en esta sesión. En realidad el recurso de nulidad es parcial.

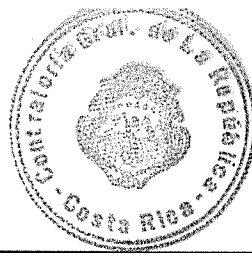
LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Además reconocemos que el Sr. Rector tiene la potestad de hacer el nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace una propuesta de modificación al acuerdo tomado en la sesión 913-91, Art. IV, inciso 1).

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta hasta cuándo se nombraría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso pregunte que si el punto principal era el plazo del nombramiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Eso lo hablamos y también consideramos que por haber cambio de Rector, independientemente de que pueda ser don Celedonio u otra persona, debe ser hasta mayo, que es la fecha en que vence el período de don Celedonio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces la recomendación que se hace, pero que no se dice en mi propuesta es que sea hasta el último día de mayo de 1991.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me queda la duda por qué hay que indicar fecha. Es un nombramiento de confianza del Sr. Rector, entonces el Consejo Universitario simplemente toma nota, mientras está el Rector estará el Asesor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se toma nota por una razón especial, porque un nombramiento, aunque sea de confianza, debe tener un plazo, porque de lo contrario, laboralmente la persona tiene derecho de exigir el resto del contrato. Si no se toma nota de que hay un plazo, yo estoy autorizado a nombrarlo por mucho más plazo. De ahí que yo propuse diciembre y ustedes estaban de acuerdo; ahora quieren que se pase a mayo, está bien, lo pasamos a mayo, pero sí tiene que quedar explícito para que la acción de personal tenga un límite.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 913-91, Art. IV, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:

"Se toma nota del nombramiento interino del Dr. Jaime Raigosa, en la plaza de Asesor Académico del Rector, del 16 de febrero al 31 de mayo de 1991.

También se toma nota de que el Dr. Raigosa se encargará de darle seguimiento al Proyecto BID-2, y que presentará a este Consejo un proyecto de posible estructura para una Unidad de Cooperación o Relaciones Internacionales. Ambas cosas informadas por el Sr. Rector a este Consejo.

Asimismo, se acuerda subrogar la Dirección de Investigación en el Lic. Fernando Elizondo, del 16 de febrero 1991 y hasta que se nombre otra persona en esa Dirección." ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe sobre matrícula extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El informe extraoficial que tengo de la matrícula extraordinaria, es que también estuvo bastante bien y



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

más bien hubo sobrematrícula en algunos cursos. Están haciendo un resumen para ver el caso de más demanda que hay, especialmente en los Centros Universitarios del Área metropolitana.

2. Visita del Lic. Róger Seravalli, en relación con el tema de las pensiones

El Sr. Rector da la bienvenida al Lic. Róger Seravalli, Asesor Actuarial de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto de las pensiones es un tema que ha sido muy discutido a nivel nacional y que nos aprestamos aparentemente a una nueva legislación en el sistema universitario.

Ha habido bastante preocupación en los últimos meses sobre la nueva reglamentación que se ha planteado sobre las pensiones del Magisterio. También ese mismo hecho ha causado muchas dificultades a las Universidades en el sentido de que una gran cantidad de gente que a nosotros no nos gustaría que se jubilara, ya se han jubilado o ya están en línea para jubilarse. Como tiene implicaciones importantes, ante todo para los funcionarios, en el caso de la Universidad, puede tener implicaciones el que varíen la cuota.

Aclaro que esta Universidad sí paga la cuota, ya que a veces se ven notas públicas que dicen que las Universidades no pagan la cuota. Quiero que sepan que la UNED paga las cuotas no sólo obreras, sino también patronal.

Ciertamente nos afectaría una variación del monto, de pasarlo al 7%, en el sentido de que nosotros no recibimos más fondos, simplemente porque cambien una ley. También afectaría significativamente que la Universidad de Costa Rica tenga que pagar, porque por otro lado tiene que salir de algún lado y no puede ser del fondo de la educación superior actual. En todo caso los miembros del Consejo están interesados en conocer qué se está pensando en este campo en un futuro. Oficialmente el Consejo Nacional de Rectores o el Consejo Universitario no ha sido consultado con la Asamblea Legislativa.

LIC. ROGER SERAVALLI: Para mí es un honor estar con ustedes y disculpen los atrasos que hemos tenido, pero precisamente por reuniones de estas cuestiones, con dirigentes del CIMA, otras personas y otros asuntos, que he tenido que hacer, es que se me ha hecho un poco difícil.

Tenía pensado lo siguiente: Hacerles un breve resumen con base en una tesis que dirigí sobre el Fondo de Pensiones del Magisterio, explicarles algunas cuestiones del estudio actuarial que se hizo, algunos aspectos de la última propuesta que se presentó



fuera del marco. Después pueden hacer algunas preguntas y si yo estoy en capacidad de contestarlas, con mucho gusto.

Todo regimen de pensiones debe tener una base. Si un edificio se construye sin bases, lógicamente en el primer temblor se viene abajo, o si las bases son muy débiles. Este régimen, como muchos de los que hay en Costa Rica, no se sabe cuál es la base financiera que tiene, es un híbrido que nació por espontaneidad, o no sé cómo nació, pero es una criatura que anda sin padre y sin madre, que no sabemos a qué obedece, sólo sabemos que da beneficios, y no sabemos de dónde vienen esos costos, cómo los calcularon, qué es lo que hace. Sencillamente es un problema que nació y comenzó a dar ciertos beneficios y cuando llamaron al actuario para que hiciera el estudio en el año 89, éste no encontraba qué sistema financiero ponerle, y entonces lo asimiló a un régimen de capitalización. Con base en eso hizo un análisis. Esto ha tenido varias leyes, ahora viene la otra, entonces se conoce por la ley 2248, 6997 y la 7028, que es más o menos lo que hemos tenido.

En la ley 2248 había un derecho de asociación bastante bueno.

En la ley 7028 se amplía más, hasta nietos. Aquí se ampliaba a la viuda, hijos, padres, hermanos menores de 18 años, conyuges y nietos.

La ley 2248 también hablaba en su Art. 8, que los causahabientes recibirán por una sola vez el monto de un sueldo, por cada cuatro años o fracción que hubiere servido el causante.

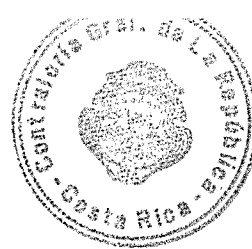
La ley 7028 dice que cuando falleciera un servidor cubierto por las disposiciones de esta ley antes o después de cumplir el mínimo requerido para pensiones ordinarias, sus causahabientes tendrán derecho a su pensión sucesoria completa.

Esto es para darles una idea de que hay ciertos topes en los beneficios, o sea nos gusta que nos den muchas cosas, pero no nos gusta que nos quiten.

La ley 2248 dice que la cuota de cada educador activo será equivalente a un 5% de sus dotaciones ordinarias y extraordinarias, para los pensionados regirá el mismo porcentaje.

La ley 7028 dice que la cuota de cada educador activo será equivalente a un 5% de sus dotaciones ordinarias y extraordinarias, pero no toca para nada a los pensionados.

Luego, en el Art. 20 de la ley 2248 dice: "La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional será responsable en la administración del fondo, que deberá depositarse en las instituciones bancarias del Estado". Las reservas se invertirán en las más eficaces condiciones de seguridad y rentabilidad con garantía



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

de carácter hipotecario a un interés no menor de 6%. Hago énfasis en eso, porque en estos momentos un interés del 6% es irrisorio.

La Junta en la ley 7028, Art. 20, dice: "La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional será responsable de la administración del fondo de reserva derivado de la deducción de un 5 por mil de los salarios y pensiones de los beneficiarios del régimen". Este fondo deberá depositarse en una Institución Bancaria del Estado. Estas reservas se invertirán en las más eficientes condiciones de seguridad y rentabilidad con garantía de carácter hipotecario o con la póliza de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Al final uno no sabe en realidad si ese fondo de reserva es un fondo de reserva o para qué es.

Luego, en la ley 2248 dice: "En el superávit acumulado, proveniente de las cuotas anuales aportadas por todos los educadores, este será un fondo de reserva para cubrir en el futuro parte del aporte que se refiere al inciso a) del Art. 17". Eso es por si hay algún faltante. El Art. 21 de la ley 7028 dice: "Si hubiere un superávit proveniente de las cuotas anuales aportadas por todos los servidores activos, se adicionará al fondo que se indique en el Art. 20 anterior".

En la Junta de Pensiones hay un fondo de reserva, pero es un fondo de reserva originado para otros fines. Las deducciones obrero-patronales que nos hacen a todas instituciones entran a un fondo del Estado, y él se encarga de repartir eso. En la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional hay una verdadera política de inversiones, ese fondo se puede prestar en las mejores condiciones.

De todo esto se desprende lo siguiente: no se sabe cuál es el sistema financiero que tiene el fondo de pensiones, porque si se supiera cuál es este sistema, las inversiones estarían en otra forma, las cuotas estarían definidas en otra forma. Simplemente se sabe de beneficios y nada de ingresos; mejoran los beneficios pero no hacen nada en las cuotas, más bien a los pensionados se los rebajan a un 5 X 1.000, ahora está en un 1 X 1.000. Antes se tomaban los 48 salarios más altos, ahora el más alto en los últimos 5 años. Hemos mejorado los beneficios, pero no hemos mejorado las cotizaciones.

Se suponía que el fondo de pensiones tenía que ser tal que en la cotización tripartita, 5% c/u (trabajador-Estado-patrono) cubriera el 33% del costo, de manera que entre ese 5% sobre la masa de salarios, se tuviera prácticamente el 100% del costo. En el año 75, la cuota obrera alcanzó para un 37,5% del costo, la patronal para un 32,6% del costo, entonces el Estado ponía el faltante. En el año 80 la cuota obrera alcanzó el 43,4% y el Estado tiene que poner lo que falta.

Como se ve, el sistema no es de capitalización, porque si fuera así todo estaría simentado, eslabonado y colocado en una forma muy rígida y completa. La pregunta es en el sentido de que cuando se cotizó más, y nos pasamos por encima del 33.3%, ese diferencial, para dónde se fue. El Estado lo uso en las mejores condiciones que tenía que usarlo, porque a la Junta de Pensiones lo único que le entra es el porcentaje para ese fondo de reserva, que tienen ellos. Ellos no manejan esto totalmente como debe ser, simplemente la ley dice cómo se pensionan y después comienza a salir eso del fondo único. Por eso el actuario Cartín cuando hace el estudio, no encuentra qué sistema financiero ponerle a ese régimen. Entonces él usa un régimen de capitalización, y entonces estructura varios estadios o escenarios y habla de:

Escenario I: se representan por los beneficios y condiciones generales establecidos por la ley vigente.

Escenario II: asume una edad mínima de 60 años al servidor activo para recibir la jubilación.

Escenario III: asume que nadie se pensiona antes de los 60 años y una pensión igual al promedio de los últimos 48 sueldos mensuales.

Entonces el escenario III, que al él le parece muy conveniente, asume que el Gobierno debe aportar un monto inmediato de \$5.000 millones para iniciar la reserva actuarial, porque todo régimen de capitalización debe tener dos tipos de reserva (reserva de los derechos en formación y la de los derechos ya adquiridos).

¿Qué son las reservas? son pasivos que deben estar garantizados dentro del sistema financiero, porque son valores actuales de lo que se está formando y de lo que se está disfrutando. Esos valores actuales pueden ser muy altos o muy bajos, depende de la tasa de interés que se use para la valoración y de la evolución salarial. Un régimen de pensiones que no tenga evolución salarial no sirve, porque los salarios no son estáticos, se incrementan. El problema es que no se sabe a qué velocidad se van a incrementar los salarios sobre todo cuando estamos en un problema de inflación.

Este actuario le asignó un 10% de crecimiento salarial, pero descuenta en algunos casos al 12% y en otros casos al 18%. Si uno descuenta al 12% quiere decir que a los haberes de las personas, se les va a reconocer un 12%, mal haría si se invierte al 6%, de dónde se va a tomar el otro 6% para ajustar el 12%. Va a faltar un dinero, por eso se debe invertir a 4 puntos por encima de esa tasa, o sea al 16% o al 20%, entre más agresivo se sea en las inversiones, mejor. Si se pone una tasa de descuento más alta eso tiende a bajar la cotización, porque le estaría reconociendo más intereses a los aportes de las personas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

Si no se sabe qué modelo financiero tiene el régimen, y este actuario define como "pague a como venga", o sea vivir al día. Entonces si tenemos un régimen de este tipo y le ponemos vestido de régimen de capitalización, lógicamente que el déficit está a la vista, no hay que hacer estudio actuarial para verlo. El mérito de él es que lo cuantifica, el Estado tiene que poner \$5.000 millones para el régimen. Ahora ¿cómo andarán los otros? Por eso él habla de cotizaciones tripartitas muy altas, un interés actuarial del 20%. Cuando se habla de este tipo de interés, es esa tasa de descuento, si se descuenta al 20%, se tiene que invertir por lo menos al 25% ó 30% para poder dar el 20%. Entonces él habla de que la cuota obrera tiene que ser del 20.9%, la patronal del 20.9%, la del Estado 20.9% y el pensionado 20.9%, o sea, todos tienen que cotizar aproximadamente el 21%, en un régimen de capitalización.

El actuario saca un balance actuarial, saca el activo actuarial y el pasivo actuarial. ¿Qué se entiende por activo actuarial? Todo lo que tenemos ahora y lo que en el futuro vamos a recibir. ¿Qué es un pasivo actuarial? Todas las pensiones que se están pagando ahora más todas las pensiones que se pagarán en el futuro, más todos los derechos en formación. De esto sale que el activo actuarial o las reservas acumuladas son apenas de \$396 millones y el pasivo actuarial o valor presente de los futuros egresos, es casi 10 veces la cifra del activo.

El actuario hace en este estudio varias valorizaciones, entonces dice: vamos a hacer un escenario con el 18% de cotizaciones iguales sobre los salarios para el obrero, patrono y Estado, todos tendríamos que pagar con el 24%.

Si se descuenta todo al 20%, todos tenemos que pagar el 21%. Si es al 18%, todos tenemos que pagar como un 29%, de acuerdo al escenario que este usando. El está usando la premisa 2 en un caso, en otro caso la premisa 3, es la que él considera más factible. Pero hay un problema técnico, le estamos poniendo un traje de capacitación a un régimen que no lo tiene, porque las cotizaciones entran al Estado, y éste lo distribuye. La Junta de Pensiones es una administradora de eso y hace lo que la ley lo indique. No tiene las reservas de un régimen de capitalización, no cuentan con ese dinero. Si se piden las reservas, ellos lo que tienen son las reservas del fondo contingente nada más, no tienen las reservas del fondo, porque el fondo no se creó como régimen de capitalización. Tenemos muchos beneficios y cotizaciones más bajas, ese es el desequilibrio. Si se meten los 12 salarios más altos por ejemplo, eso ya es bueno, cualquier medida que se tome ahora para esto es bueno. Lo que no se puede decir es si va a tapar el déficit.

La Comisión Intermagisterial está proponiendo una cuestión, sin un estudio actuarial. Propone rebajar el 7% a todos, las pensiones que están por debajo de \$55.000 no van a cotizar, sólo van



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

a cotizar las que están denre ₡55.000 y ₡120.000 y las mayores de ₡120.000 cotizarán el 35% y si pasa un paquete, va a tener renta.

Creo que el estudio actuarial da una idea si a esto le ponemos un régimen de capitalización. Pero ¿puede el Estado dar ₡500 millones de una sola vez? ¿y estaremos todos en capacidad de pagar más del 20% para la pensión? O sea que el régimen viene costando como un 80%, si dejamos la legislación actual. Pero si se corrige, el asunto mejora.

Lo que veo mal es que seguimos igual, aunque hagamos eso, el régimen va a ser un régimen de pague al día y estas cuotas tienen un sentido creciente. Cuando uno paga en esa forma las cuotas van creciendo por eso fue que los seguros comerciales no pudieron seguir con lo que llaman "seguro anual temporal" por qué, porque anualmente conforme la persona va envejeciendo su propensión a morir aumenta, entonces su cuota va para aumentando y llegó un momento a partir de cierto año que la cuota tomó una carrera exponencial y esos seguros no se pudieron vender, entonces ahí nació el seguro de prima nivelada, donde se cotiza más al principio y menos al final, pero lo que se pagó al principio de más está en un fondo de inversión para tapar el faltante futuro, que es lo que no tiene este régimen.

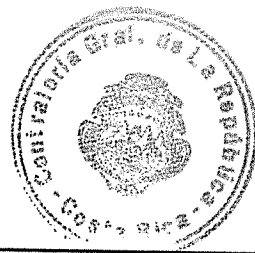
DR. OTTON SOLIS: En cuánto se corrige el porcentaje a la contribución que tenía que dar el trabajador en la tercera opción si se elimina el costo de las pensiones de privilegio político? El Magisterio argumenta que eso es lo que ha desfinanciado el fondo.

LIC. ROGER SERAVALLI: Lo que pasa es que esa es una debilidad que veo a ese estudio. Da lectura a la premisa 3) del estudio elaborado por la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

En el estudio se tomaron como base 60 años y 48 sueldos, entonces el promedio bajaría un poco, el impacto de un sueldo muy alto no lo bajaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto tendría el problema de que tienen un portillo, porque si fueran 48, 36, debía ser en la edad, porque el portillo está en que se toman de otros lados. Debía estipularse un número de meses determinado del cual se toma ese promedio o al menos poner un monto determinado de años en servicio en educación y fundamentalmente que lo que se aplique son los salarios que ha trabajado en el sistema.

LIC. ROGER SERAVALLI: En la última situación que se presentó, se tomaron los 12 sueldos más altos, pero exclusivamente en educación. En este problema cabe preguntarse lo siguiente ¿será suficiente que las personas que se pensionaron con salarios que no eran de educación se llevaron parte del régimen y esto se va a equilibrar? No se hizo ningún estudio para eso, entonces se está recomendado hacer un estudio actuarial dentro de dos años, pero



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

lo que veo en la propuesta que se está haciendo, es que se va a hacer un estudio actuarial pero con base en qué, no hay un sistema de planificación financiero del régimen.

En este estudio lo que se hace es un hacer un sistema de capitalización que parece es el más adecuado y con base en ese sistema se hacen sus provisiones. No sé hasta qué punto el país puede soportar eso y hasta que punto nosotros podríamos pagar esto. Está enmienda cierra muchos portillos pero lo deja como un régimen de pague como va, solo que las personas no podrán pensionarse si vienen como embajador porque esos salarios no se los ganó en educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta actual tiene pequeñas modificaciones, pero mantiene un privilegio para todos los anteriores y castiga a todos los que se pensionen después, me parece que esto no es justo. Establece topes que no existían, como el Director General de Educación con un salario de \$120.000. Cuando el pronunciamiento llegue vamos a solicitar este equivalente. CONARE considera que el equivalente es catedrático con 30 años de experiencia.

Don Róger Seravalli tiene razón en lo siguiente: En primer lugar hay un problema de los derechos y las expectativas actuales de todos los futuros pensionados, pero sigue el problema de que no existe fondo de pensiones y jubilaciones en el sentido estricto de la palabra y el error se cometió en un inicio.

Cuando se dice que el Estado tiene que pagar \$10 millones en pensiones, esto no es cierto, porque lo que debería existir es una diferencia de lo que tiene que pagar el Estado en cuanto la ley establece un 33% y lo que le entra de cotización.

De hecho en este momento solo hay dos instituciones que lo pagan y una tercera que está morosa, que son el ITCR y la UNED, y UNA está morosa.

La parte patronal debería de pagarla cada institución, para ir creando este 33%. La parte obrera debería de pagarle por parte de cada presupuesto de cada institución, pero si se cumple, porque es al trabajador a quien se le deduce y el Gobierno debería de dar la otra parte.

Ahora se dice que hay que establecer un fondo de lo que se debió haber establecido, entonces como fondo no hay tal cosa. El sistema de Seguros de Vida del Magisterio Nacional está trabajando sin ningún problema, inclusive han aumentado los beneficios.

Entonces qué hacer en estos momentos. Creo que hay una situación política, que es cómo cerrar algunos portillos que es lo que la ley quiere hacer, pero de aquí a unos 15 años el Gobierno va decir que el fondo es de \$30 millones que no hay de dónde tomar-



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

los.

LIC. ROGER SERAVALLI: Una tesis que presentaron las señoras Ma. Fernanda Coto e Irma García, sobre un estudio económico del fondo y se llegó a conclusiones muy valiosas.

Por ejemplo se nota que cuando se incorpora la Ley 8977, se nota un desfinanciamiento completo del fondo y comienza la cuota del Estado a aumentar, que en estos momentos anda por un 70% del costo. El Ministerio de Hacienda tiene que sacar ese dinero y ponerlo porque sino las cotizaciones no darían, entonces en el momento de poner ese dinero, el Estado está dando todo al patrón.

OTTON: Este es un régimen crecientemente no contributivo, en el sentido de que las contribuciones no son suficientes para este problema. Ahora sí veo la lucha del Magisterio un poco mejor enfocada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta al Sr. Seravalli cómo quedó la propuesta final.

LIC. ROGER SERAVALLI: Quedó que un 7% todos: patrón, Estado y trabajador. Los pensionados también van a cotizar, pero para pensiones inferiores de \$55.000 entiendo que no. O sea, van a cotizar un 7% de \$55.000 a \$120.000 y las que superen \$120.000, se les rebaja un 35% del impuesto.

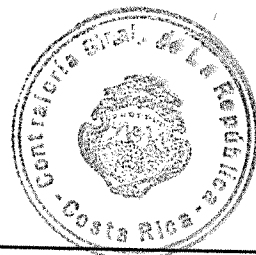
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta cómo está el asunto de la edad.

LIC. ROGER SERAVALLI: La edad quedó igual, así como los años de servicio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta si en esa propuesta las Universidades se mantienen en el sistema.

LIC. ROGER SERAVALLI: Sí se mantienen. En la Junta de Pensiones hay una pugna, ellos dicen que todos los servidores universitarios nos estamos llevando lo del fondo y está quedando muy mal el educador que no es universitario. El asunto es un problema de salarios. A salarios más altos, en términos absolutos entra más dinero. Sería muy discutible decir que por estar las Universidades ahí, el fondo está quebrado, ya que ese fondo puede estar quebrado con los mismos educadores que han ocupado cargos públicos. Es el mejor salario de los últimos cinco años, y si por ejemplo alguna persona en un mes tuvo un salario muy alto, ese es el que se toma en cuenta para la pensión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la propuesta sí hay un promedio de los 12 salarios más altos de los últimos cuatro años. O sea, que sigue siendo problemático, porque la edad no la cambian.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

LIC. NIDIA LOBO: Quisiera hacer una pregunta a don Róger, con respecto a los 25 años de servicio, en el caso de los funcionarios universitarios que están dedicados a la administración, el nuevo régimen de pensiones plantea que solo podrán beneficiarse los maestros de escuelas rurales y ¿los universitarios en el área de administración quedarían por fuera?

LIC. ROGER SERAVALLI: Entiendo que eliminan todo eso y lo dejan a año natural, o sea doce meses, y no hacen esas salvedades.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ahí inclusive cierran un portillo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente no es un portillo, sino que esto es lo que ocurría. O sea, se concibe que las vacaciones de los profesores es de tres meses, y como los administradores tienen sólo uno mes, esa fue la razón, porque en determinado momento se puso que los que estaban en el área de administración tenían dos meses que iban acumulando por año, y por eso podían bajarlo a 25 años. Me extraña, porque no necesariamente estaba claro si tenían que sumarse todos los que se tuvieron en eso, o simplemente se aplicaba igual a todos los años. Pero es una de las razones de los problemas laborales que han habido, entonces a todos los administradores se les rebajó a la posibilidad de contar con dos meses adicionales por año, por no tener esas vacaciones que no tienen el resto de los funcionarios.

En el proyecto que nosotros vimos y una hoja que se firmó con el CIMA, no viene eso. Nada más se deja para los educadores de las zonas rurales, pero según entiendo lo que se estaba recomendando es que se llaman "zonas difíciles". Entonces la idea era que queden las zonas difíciles, pero conforme vayan siendo clasificadas "no difíciles", va desapareciendo el privilegio.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Realmente en ese sentido, es justo. El razonamiento del CIMA es crear estímulos para que los docentes quieran trabajar en zonas rurales.

LIC. ROGER SERAVALLI: Hay un punto que no han tocado aquí los legisladores, ni la gente del CIMA. La Caja del Seguro Social dice que el régimen de ellos es general, que aquí no amerita tener regímenes que no sean generales.

En la Sociedad de Seguros de Vida estamos haciendo unos estudios en relación con esto, y hay ocupaciones que desgastan más que otras. La OIT y otros organismos mundiales de salud han comprobado que un educador con treinta años de servicios, mentalmente es un problema, especialmente con niños. También el hecho de tener que hablar mucho y una serie de cuestiones que hacen que un educador se desgaste más. Una cosa es el promedio de vida y otra la esperanza en promedio de vivir. Personalmente, al educador no lo incluiría dentro de un régimen general. Nosotros hemos analizado casos de mortalidad y nos hemos dado cuenta que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

presentan muchos problemas mentales, de audifonías, etc.

En el caso de la Sociedad de Seguros de Vida, apenas se expandió el seguro, se amplió en el sentido horizontal. Nosotros tenemos un gran problema, la gente de colegios particulares cotizaba cuando se pensionaban, entonces llegaban a cotizar para el seguro con 60 años y nunca habían cotizado antes. Ese fue uno de los argumentos para hacerlo más general.

Los regímenes de pensiones tienen que nacer con una entrada de dinero fuerte y una salida también fuerte. Pero también una entrada de gente sana y una salida de gente que no está tan sana. El problema que tuvimos es que se universalizó esto y se hizo obligatorio, y ahora tenemos causas de muerte que no teníamos antes, por ejemplo traumatismos y problemas del hígado. Hay otros tipos de enfermedades que afectan con más frecuencia al educador, como problemas de la vista.

En educación existen más mujeres que hombres, y las mujeres tienen una esperanza de vida más larga que los hombres, por eso mueren más mujeres a edades más avanzadas, y eso es beneficioso para un régimen. Pero se nos están presentando problemas de infarto en mujeres jóvenes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Pregunta si ese estudio, es el que ha tomado el Gobierno para plantear la propuesta de reforma a la ley o no.

LIC. ROGER SERAVALLI: Entiendo que no. Don Fernando Naranjo me dijo que los estudios de actuariales que haga el Ministerio de Hacienda, no es obligante para la Junta de Pensiones. Actualmente, según me indicaron unos representantes del CIMA, parece que este estudio no lo están tomando en cuenta en la propuesta que se está haciendo. El Sr. Fernando Naranjo me comentó que no hay nada que obliga a la Junta de Pensiones a aceptar el estudio, o sea, esto no es vinculante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Agradece al Lic. Roger Seravalli su valiosa participación en el tema de fondo de pensiones y jubilaciones. Este Consejo Universitario en su oportunidad hará un pronunciamiento, cuando se consulte al respecto, pero creo que nos deja bastante claro el problema permanente que se tiene al respecto. Es importante que haya sentado la situación especial de los educadores. Hay mucha gente que piensa que el educador tiene un horario más pequeño que el resto de los trabajadores y por esa razón no comprenden muy bien su trabajo, sino nada más en términos de las horas que trabajan. No lo ven en términos de las tareas que realiza, las lecciones que tiene que preparar, y de lo difícil que es estar especialmente ante niños y muchachos. En ese sentido, debo destacar la gran diferencia que existe entre ser profesor universitario y ser profesor de escuela y de colegio.



0398

El problema de pensiones es grande, a nivel nacional, porque realmente realmente no existe en el mundo, un sistema de pensiones con las características que tiene el de Costa Rica. Aunque tenemos una sociedad que todavía está creciendo, la vida se está alargando también cada vez más. Realmente hay que pensarlo, no simplemente por mantener los beneficios que actualmente hay, sino por encontrar un sistema que a largo plazo le garantice a todos que pueden tener ese beneficio.

LIC. ROGER SERAVALLI: Creo que viendo estas cosas y tratando de hablarlas, se podría crear conciencia, porque esto está muy afectado por los gremios con muchos intereses, lo que hace muy difícil trabajar con esto, pero creo que hay que tomar una medida. No comparto totalmente el estudio actuarial, pero si se podría hacer algo, por ejemplo un régimen complementario, con cotización voluntaria y manejado por un organismo central. Creo que hay que buscar una solución aparte de las tradicionales que hemos visto. Un sistema donde uno pueda, con una cotización voluntaria, comprar una pensión cuando llegue la edad de jubilarse.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Róger Seravalli.

Se levanta la sesión a las 4:55 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

mef/ods/amss**